en su Sala de Ay.to segun lo han de uso, y costumbre de se juntar confiriendo los negocios que interesan al bien de esta Republica, y en su Virtud de una Conformidad acordaron sus Mrs: Devian de admitir, y admitian al Patricio Rubio Lopez p.r Vecino de esta Villa, y al su consecuencia que se anote, y siente en el Padron que se vá al formar del Vecindario en la Casa, y Calle de la Havitacion de su Mrō Miguel Herrero para que se le tenga presente asi para cargarle las Contribuciones R.s y Vecinales q.e le correspondan, como para aplicarle las Gracias, franquzas, y exempciones q.e competen á los demas Vecinos de esta Villa, y libresele el correspondiente testimonio para guarda de su drō: Y lo firmaron sus Mrs en Tumilla, y Henero diez de mil Setez.tos noventa y dos de q.e doy fee

Lic.do D.n Fran.co Albarrilla de Patiño

D.n Jph Lozano Santa

Joseph Garcia Avellan

D.n Fran.co Thomas delos Cobos

D.n Pedro Guadrado Valdelomar

Joseph Martinez Thomas

Antonico Zerezo

Lic.do D.n Bartolome Abellan

Antonio Pedro Bernal Guardiola